



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Consejo de Participación Universitaria

## RESOLUCIÓN N° 0016

(17 de octubre de 2018)

### ***“Por la cual se establece el listado definitivo de candidatos habilitados para la elección del Representante de los Egresados con su suplente ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”***

El Consejo de Participación Universitaria en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 005 del 13 de diciembre de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario y;

#### **CONSIDERANDO**

Que los literales b), c) y d) del artículo 3 del Acuerdo 005 de 2012, establecen como funciones del Consejo de Participación Universitaria, entre otras, las siguientes: *“b) garantizar el cumplimiento de las normas legales y estatutarias que regulen las consultas y procesos electorales de la Universidad; c) verificar y validar que los candidatos inscritos en las diferentes consultas y procesos electorales cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales y estatutarias sobre inhabilidades e incompatibilidades; d) expedir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de inscripciones, los actos administrativos que certifiquen el cumplimiento de lo establecido en los dos literales anteriores”*.

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 274 del 16 de agosto de 2018, se convocó y reglamentó el proceso electoral para la elección del Representante de los Egresados con su suplente, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante la Resolución N° 007 del 01 de Octubre de 2018, el Consejo de Participación Universitaria, verifica el cumplimiento de requisitos de los candidatos inscritos para la elección del Representante de los Egresados con su suplente ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante escrito radicado el 04 de octubre de 2018, es decir, dentro de los términos previstos en la Resolución Nro. 274 de 2018 modificada por la Resolución Nro. 328 del 2018, al señor **JOSE FERMIN NIÑO GALEANO** presentó Recurso de Reposición contra la Resolución Nro. 007 de 2018, alegando falsa motivación del acto administrativo en cuanto a que el contrato de arrendamiento del año 1999 terminó el 25 de julio de 2011, razón por la cual considera no estar inhabilitado.

Que el Consejo de Participación Universitaria mediante Resolución N° 011 del 08 de Octubre de 2018, corrige y aclara la Resolución N° 007 de 2018, en el sentido de precisar que el contrato de arrendamiento por el cual se consideró inhabilitar al señor **JOSE FERMIN NIÑO GALEANO**, es el Contrato No. 004 de 1999, que se encuentra vigente, y no el contrato del 27 de septiembre de 2011, lo anterior teniendo en cuenta lo certificado por la Oficina Asesora Jurídica mediante oficio OJ 2214 del 01 de octubre de 2018, quien señaló:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Consejo de Participación Universitaria

*“...el contrato de arrendamiento vigente entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el señor JOSE FERMIN NIÑO GALEANO, es el suscrito el 25 de mayo de 1999...”*

*“...es necesario precisar al respecto, que el proyecto de contrato de arrendamiento con fecha 11 de septiembre de 2011, nunca se perfeccionó, pues no fue suscrito por las partes...”*

Que en el artículo tercero ibidem se señaló: que *“Dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación del presente acto, el señor JOSE FERMIN NIÑO GALEANO podrá interponer los recursos a que haya lugar, en los términos del artículo 12 del Acuerdo 05 de 2012”*.

Que la Resolución N° 011 de 2018 del 08 de Octubre de 2018 fue comunicada el mismo día de su expedición a través de correo electrónico al señor JOSE FERMIN NIÑO GALEANO y a quien figura inscrito como su suplente, el señor JOAQUIN HERNANDO SANDOVAL BELLO.

Que el Consejo de Participación no recibió reclamaciones relacionadas con la Resolución N° 011 de 2018 del 08 de Octubre de 2018, que corrige y aclara la Resolución N° 007 de 2018.

Que en Sesión N° 011 de 17 de octubre del 2018, el Consejo de Participación Universitaria aprobó la publicación del listado definitivo de candidatos habilitados para la elección del Representante de los Egresados con su suplente ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas .

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º** Establecer el listado definitivo de candidatos habilitados para elección del Representante de los Egresados con su suplente ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

CANDIDATOS A LA REPRESENTACIÓN DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO				
Datos de la Plancha				Observación
ACTA	NOMBRE	CALIDAD	CEDULA	
01	ANGIE CAROLINA MARTINEZ VILLAMIL	PRINCIPAL	1.013.625.528	PLANCHA HABILITADA
	DIEGO ALEJANDRO SUAREZ DIAZ	SUPLENTE	1.013.617.954	
03	DIEGO MAURICIO ROJAS CACHOPE	PRINCIPAL	79.849.967	PLANCHA HABILITADA
	DIEGO ALEXANDER GÓMEZ MOYA	SUPLENTE	80.726.007	
04	MYRIAM VARON GARZON	PRINCIPAL	39.715.998	PLANCHA HABILITADA
	CELSO CARREÑO AREVALO	SUPLENTE	79.658.497	
05	WILLIAM NICOLÁS MALAVER ROMERO	PRINCIPAL	1.013.610.142	PLANCHA HABILITADA
	LIDY NATALIA CASTILLO VELASCO	SUPLENTE	1.030.603.259	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Consejo de Participación Universitaria

CANDIDATOS A LA REPRESENTACIÓN DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO				
Datos de la Plancha				Observación
ACTA	NOMBRE	CALIDAD	CEDULA	
06	ADRY LILIANA MANRIQUE LAGOS	PRINCIPAL	1.024.464.513	PLANCHA HABILITADA
	JUAN CARLOS TORO RODRIGUEZ	SUPLENTE	79.419.304	
07	OSCAR MAURICIO GIRALDO SANTOS	PRINCIPAL	80.100.547	PLANCHA HABILITADA
	JUAN ALBERTO FONSECA ARÉVALO	SUPLENTE	1.018.431.566	
08	RODRIGO MOLANO SANCHEZ	PRINCIPAL	11.432.419	PLANCHA HABILITADA
	JOHN ELKIN FEO DUITAMA	SUPLENTE	1.030.542.408	
09	OSWALDO DIAZ SALAMANCA	PRINCIPAL	9.532.636	PLANCHA HABILITADA
	JESUS GUSTAVO VARGAS SUAREZ	SUPLENTE	79.307.266	
10	CARLOS ANDRES FAJARDO TAPIAS	PRINCIPAL	79.812.375	PLANCHA HABILITADA
	JUAN MANUEL LOMBANA JEREZ	SUPLENTE	1.018.409.593	

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

GERMAN ANDRÉS URREGO SABOGAL  
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.

CAMILLO ANDRÉS BUSTOS PARRA  
Secretario

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Leidy Ardila Perdomo	CPS- Profesional Secretaria General	
Revisó::	Diana Catalina Ayala Avila	CPS- Profesional Especializado Secretaria General	
Revisó::	Jhoanna Castaño Gonzalez	CPS- Profesional Especializado Secretaria General	
Revisó::	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	
Aprobó:	Consejo de Participación Universitaria		